

EST-VSC-GZN-PAR VALLEDUPAR

ESTADO No 055  
PUNTO DE ATENCION REGIONAL VALLEDUPAR

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 y el artículo 311 del decreto 2655 de 1988 Y en el numeral 04 del artículo 10 de la Resolución No. 0206 del 22 marzo de 2013, Resolución 174 del 11 de mayo de 2020 y Resolución 197 del 01 de junio de 2020 proferidas por la Agencia Nacional de Minería.

HACE SABER:

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente estado por medio electrónico en la página Web de la Agencia Nacional de Minería; a través del Punto Atención Regional Valledupar, siendo las 07:30 A. M., de hoy **08 de agosto de 2025**

TIPO DE TRÁMITE	EXPEDIENTE	NOTIFICADO	FS	FECHA.	ACTO	RESUMEN DEL ACTO ADMINISTRATIVO
AUTO	ARE PED-08001X	ALEXANDER JOSE BORREGO FUENMAYOR, ALIDES ALI BARROS GAMEZ, ARTURO ANTONIO GARCIA CARRILLO, AUGUSTO ENRIQUE AIZA SIERRA, CARLOS FONSECA PEREZ, CELIS MAESTRE CORTES, DAMMY RUIZ SUAREZ, DAVID ENRIQUE ATENCIO CASTRO, DAYAN JOSE MOSCOTE OSPINO, EDINSON DAVID MOSCOTE PINTO, EIDER CABRALES URIANA, FERNANDO FRANCISCO FERNANDEZ MONSALVE, JOSE ANTONIO ROJAS IGUARÁN, JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ TORRES, JOSE RAMÓN ROIS PINTO, JUAN CARLOS PALMEZANO MORÓN, LACIDES BARTOLO GÓMEZ DELUQUE, LACIDES VALENTIN GÓMEZ DELUQUEZ, MIGUEL	8	04/08/2025	PARV 362	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital de la <b>ARE-PED-08001X</b> , se realizan las siguientes recomendaciones al titular minero: <b>RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES</b> 1. Informar que a través del presente acto se acoge el Informe de Inspección de Fiscalización Integral PARV No. 029 del 20 de mayo de 2025. 2. Se recomienda a los beneficiarios de Área de Reserva Especial No <b>ARE-PED-08001X</b> , informar una vez retomen labores de explotación en la misma deber cumplimiento a las normas en materia de seguridad social. 3. Se recomienda a los beneficiarios de Área de Reserva Especial No <b>ARE-PED-08001X</b> , dar cumplimiento a los requerimientos realizados mediante <b>Auto PARV No. 006 del 09 de enero de 2024</b> , notificado mediante estado jurídico No. 001 de 10 de enero de 2024. 4. Se recomienda consolidar los registros de producción de los materiales extraídos por cada uno de los beneficiarios del Área de Reserva Especial. 5. Se le recuerda la comunidad beneficiaria, que la declaración y pago de las regalías causadas, debe realizarse oportunamente, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la terminación de cada trimestre calendario, aclarándose adicionalmente que, le asiste la obligación de presentar el formulario adoptado para tal fin, dentro del término antes mencionado, aun cuando no se registre producción o esta haya sido nula (0) durante el periodo correspondiente. 6. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 7. Informar que la Agencia Nacional de Minería podrá programar en cualquier momento una nueva inspección para verificar el cumplimiento de las normas de Seguridad e Higiene minera, así como de las obligaciones pendientes.

		<p><b>GREGORIO CURVELO KUASTH, PEDRO DAVID BRAVO MENDOZA, STERLING VÁSQUEZ OBANDO, VÍCTOR MANUEL MOSCOTE PINTO, ETALIDES ACUÑA FRUTO, HUGUES RAFAEL FONSECA PÉREZ, JOSÉ GUILLERMO MINDIOLA BRITO, JOSÉ MARÍA BARROS RIVADENEIRA, ANICASIO ANTONIO SUAREZ BOLAÑO, JORGE ENRIQUE VIECO ARIZA, LORENZO RAFAEL HERNANDEZ DELUQUE, MIGUEL ANGEL DAZA TORRES, JORGE ENRIQUE ROMERO PEREZ Y JAIRO JOSE MOSCOTE OSPINO.</b></p>				<p>8. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
--	--	---	--	--	--	---

formativo; el solicitante o el titular están en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado.

Se desfija hoy **08 de agosto de 2025**, siendo las 4:30 P. M. después de haber permanecido fijado por medio electrónico en la página web de la Agencia Nacional de Minería, a través del Punto de Atención Regional Valledupar, por el término legal de un (1) día. Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.



**INDIRA PAOLA CARVAJAL CUADROS**  
COORDINADORA PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL VALLEDUPAR